FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 317-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 13 de noviembre de 2023

Visto, el borrador de tesis: "Aplicación de la tenencia compartida y el interés superior del niño, Ayacucho 2022", presentada por la Bachiller en Derecho Rocío Diana Flores Illanes; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 288-2023-UNSCH-FDCP-D, de fecha 09 de agosto de 2023, se aprobó el plan de tesis: "Aplicación de la tenencia compartida y el interés superior del niño, Ayacucho 2022", presentada por la Bachiller en Derecho Rocío Diana Flores Illanes, otorgándole el plazo máximo de seis (06) meses para desarrollar el referido trabajo de investigación;

Que, la mencionada aspirante ha cumplido dentro del plazo establecido con el artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el correspondiente borrador de tesis, los cuales han sido debidamente revisados por la Comisión Dictaminadora;

Que, mediante Dictamen General Aprobatorio de Tesis, de fecha 11 de noviembre de 2023, integrado por los docentes: Richard Almonacid Zamudio (Presidente), Marlene León Palacios y Luz Diana gamboa Castro (Miembros), han aprobado el borrador de tesis: "Aplicación de la tenencia compartida y el interés superior del niño, Ayacucho 2022", presentada por la Bachiller en Derecho Rocío Diana Flores Illanes;

Que, se debe aprobar el mencionado borrador de tesis a través del presente acto administrativo y continuar con el procedimiento correspondiente de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 14) del artículo 289° del Estatuto Universitario,

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el Borrador de Tesis: "Aplicación de la tenencia compartida y el interés superior del niño, Ayacucho 2022", presentada por la Bachiller en Derecho **ROCIO DIANA FLORES ILLANES.**

Artículo 2°.- REQUERIR a la Bachiller en Derecho **ROCIO DIANA FLORES ILLANES**, la presentación del expediente administrativo y cinco (5) ejemplares de la respectiva tesis, en ambos casos de manera física conforme prevé el artículo 12° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para su posterior programación para el acto académico de sustentación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EFP
Interesada
OOGO/cazp